

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

**262.** RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME Nº 5751 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020, REFERENTE A LA CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 28/04/2020, registrada al número 2020000744, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA PUBLICACIÓN DE LA ORDEN Nº 737 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS (BOME 5751 de 28/04/2020)

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El titular de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, mediante Orden de 27/04/2020, registrada al número 736, dispuso la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS.

Segundo.- En dicha publicación se han detectado los siguientes errores:

- El número de Orden que aparece publicado es el 737, cuando el correcto es el 736.
- En el cuadro que aparece en la base Decimocuarta: Determinación de la Subvención, falta una columna final.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 109,2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Advertido error material en la Publicación del BOME 5751 de 28/04/2020, de la Orden 737 de la Consejería de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, de fecha 27/04/2020, por la que se dispone la CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS, en su virtud,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11765/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- Rectificar el encabezado publicado en el que aparece el número de orden erróneo:

*"ORDEN Nº 737 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS*

*El titular de la Consejería, mediante Orden de 27/04/2020, registrada al número 2020000737, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:"...*

Por el siguiente corregido:

*"ORDEN Nº 736 DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, RELATIVA A CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS*